



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0009/2023

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 09 de marzo de 2023, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **“ACUERDO ACU/OTE-PRD/0009/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA CELEBRACION DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES EN UN HORARIO DE LAS 16:30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 17:30 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM.”**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

**“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!”**

**EDMUNDO LOPEZ  
DELGADO  
INTEGRANTE**

**CELIA ITATI GODOY  
LUGO  
INTEGRANTE**

**FERNANDO DE JESUS  
CHAPARRO  
HERNANDEZ  
INTEGRANTE**



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0009/2023

**ACUERDO ACU/OTE-PRD/0009/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA CELEBRACION DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES EN UN HORARIO DE LAS 16:30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 17:30 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 26, 36, 43 inciso I), 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, del Reglamento de Elecciones y demás aplicables, del Partido de la Revolución Democrática.

## ANTECEDENTES

- I. El diez de febrero del dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral, entre otras, lo dispuesto por el artículo 41, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral y el reconocimiento de los organismos públicos locales.
- II. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); la primera de ellas reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2017.
- III. El veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA identificada con el alfanumérico INE/CG510/2019, aprobada por Consejo General del Instituto Nacional Electoral el seis de noviembre del año dos mil diecinueve.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0009/2023

- IV. El veinte de marzo de dos mil veinte, mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/4644/2020, la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral declaró la procedencia del registro del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, aprobado por el IX Consejo Nacional en su sesión celebrada el ocho de diciembre de dos mil diecinueve.
- V. En fecha catorce de julio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido de la Revolución Democrática emitió y remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el “PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020”, mismo que fue analizado, discutido y aprobado durante la Sesión celebrada el día trece de julio de la presente anualidad, en cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante, así como lo programado en el CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, anexo único del Acuerdo con nomenclatura PRD/DNE033/2020, a efecto de que dicha Dirección determinará lo conducente; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Coahuila, en el ANEXO NÚMERO 5.
- VI. El día quince de julio de dos mil veinte, durante la celebración de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Extraordinaria, se emitió el “ACUERDO PRD/DNE045/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020”; en el cual consta la lista correspondiente al Estado de Coahuila, en el ANEXO NÚMERO 5.

- VII. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



ACU/OTE-PRD/0009/2023

de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO PRD/DNE053/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.

**VIII.** En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO PRD/DNE055/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DELEGA AL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LISTA DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO.”

**IX.** Que en fecha cuatro de agosto de dos mil veinte, el Órgano Técnico Electoral, emitió el “ACUERDO ACU/OTE/AGO/032/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE053/2020 Y PRD/DNE054/2020”.

**X.** Que el día ocho de agosto de dos mil veinte tuvo verificativo la Sesión del Primer Pleno Ordinario del X Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de Coahuila, durante la cual se instaló dicho Pleno; así como se llevó a cabo la elección de: las personas que integran la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, la Presidencia de la Dirección Estatal Ejecutiva, la Secretaría General de la Dirección Estatal Ejecutiva, y la planilla de las personas que integran las Secretarías de la Dirección Estatal Ejecutiva.

**XI.** En fecha veinte de noviembre de dos mil veinte, este Órgano Electoral emitió el ACUERDO ACU/OTE-PRD/0218/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0009/2023

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, VEINTE EN UN HORARIO DE LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.

**XII.** En fecha dos de diciembre de dos mil veinte, este Órgano Electoral emitió el ACUERDO ACU/OTE-PRD/0242/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA CELEBRACION DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN UN HORARIO DE LAS 16:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 17:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.

**XIII.** En fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, este Órgano Electoral emitió el ACUERDO ACU/OTE-PRD/0215/2021 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA CELEBRACION DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO EN UN HORARIO DE LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.

**XIV.** En fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, este Órgano Electoral emitió el ACUERDO ACU/OTE-PRD/0076/2023 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA CELEBRACION DEL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS EN UN HORARIO DE LAS 16:30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 17:30 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0009/2023

DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO.

En virtud de los citados antecedentes y;

### CONSIDERANDO

1. Que, los partidos políticos son entidades de interés público, tienen como fin: promover la participación del pueblo en la vida democrática y contribuir a la integración de los órganos de representación política; como organizaciones de ciudadanos es el hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
2. Que, el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
3. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
4. Que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
5. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0009/2023

6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el artículo 19 del Estatuto, establece que la estructura orgánica de este Instituto Político contará instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas, siendo una de ellas el Consejo Estatal.
8. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
9. Que el artículo 40 del Estatuto, señala que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido, en el Estado.
10. Que el artículo 42 del Estatuto, señala:

*“Artículo 42. El Consejo Estatal se integrará de la siguiente manera:*

- a) Consejeros Estatales Electos...*
- b) Por los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva;*
- c) Por el Gobernador o Gobernadora del Estado, y los Presidentes Municipales constitucionales del Partido;*
- d) El Coordinador del Grupo Parlamentario Local del Partido, y en aquellas entidades que no exista grupo parlamentario se integrará a las o los legisladores del Partido;*
- e) Por aquellos consejeros y Consejeras Nacionales, mismos que en todo momento quedarán asignados conforme al domicilio que señaló al momento de solicitar su registro como candidatos; y*
- f) Por las personas afiliadas al Partido que hayan ocupado el cargo de presidente estatal, que hayan permanecido en su encargo un año cuando menos.”*

11. Que el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

*Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:*

- a) Formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores;*
- (...)*



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0009/2023

*o) Elegir a las personas que serán postuladas por el Partido a las candidaturas a cargos de elección popular que le correspondan, por ambos principios, a propuesta de la Dirección Estatal Ejecutiva, de conformidad a lo dispuesto por los reglamentos de la materia;*

*(...)*

*r) Las demás que establezca este ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen.*

12. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.

13. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Estatuto.

14. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

*(...)*

*2. Ejecutar los lineamientos de la Dirección Nacional Ejecutiva para la organización de los procedimientos electorales en los procesos internos del Partido que sean convocados;*

*3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;*

*(...)*

***8. Emitir los proyectos de acuerdo correspondientes a la integración de listas para observaciones y definitivas para las sesiones de Consejos en todos sus niveles, en caso de que estén en funciones;***

*(...)*

*24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva.”*

15. Que el día ocho de marzo de dos mil veintitrés, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral bajo número de folio interno 28, la Convocatoria a el Sexto Consejo Extraordinario del X Consejo Estatal de este Instituto Político en el Estado de

Durango No. 338. Colonia Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231





Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0009/2023

Coahuila de Zaragoza, a celebrarse el 11 de marzo de 2023 a las 16:30 horas en Primera Convocatoria y a las 17:300 en Segunda Convocatoria, en la modalidad virtual, a través de la Plataforma ZOOM VIDEO, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia;*
- II. Verificación y en su caso declaración del Quorum Legal;*
- III. Instalación de la sesión del Sexto Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza y aprobación del orden del día;*
- IV. Elección de las candidaturas a Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa a integrar la LXIII Legislatura del H. Congreso Local del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativas al proceso electoral local ordinario 2023, que le corresponden a este Instituto político de acuerdo al convenio de Coalición Total denominado "ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD", de conformidad con el Dictamen que presentará la Dirección Estatal Ejecutiva.*
- V. Elección de las candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional a integrar la LXIII Legislatura del H. Congreso Local del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativas al proceso electoral local ordinario 2023, de conformidad con el Dictamen que presentará la Dirección Estatal Ejecutiva.*
- VI. Clausura.*
- VII.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, y de conformidad con los artículos 2, 3, 6, 7, 26, 36, 139 y 140 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; 6 numerales 3, 7 y 24 del Reglamento de Elecciones de este Instituto Político y demás relativos y aplicables; en ejercicio de las facultades y atribuciones que le fueron otorgadas, este Órgano Técnico Electoral procede a emitir la lista definitiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la el Estado de Coahuila de Zaragoza; y consecuentemente se emite el siguiente:

ACUERDO

**UNICO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19, FRACCIÓN IV, 26, 36, 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL**

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0009/2023

DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES EN UN HORARIO DE LAS 16:30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 17:30 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE ACUERDO.

**NOTIFÍQUESE.** - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE.** - A la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos legales a que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE.** - A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos legales a que haya lugar.

**Publíquese.** - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 09 de marzo de 2023.

**“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!”**

**EDMUNDO LOPEZ  
DELGADO  
INTEGRANTE**

**CELIA ITATI GODOY  
LUGO  
INTEGRANTE**

**FERNANDO DE JESUS  
CHAPARRO  
HERNANDEZ  
INTEGRANTE**



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0009/2023

ANEXO ÚNICO ACU/OTE-PRD/0009/2023

LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO.

CONSECUTIVO	PRELACIÓN	CARGO Y VÍA	NOMBRE	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTTB
1	1	CJ EST	HERRERA RODRIGUEZ MARIA ELENA	M	N/A
2	2	CJ EST	JASSO PINEDA ANGEL ENRIQUE	H	N/A
3	3	CJ EST/INTEGRANTE DEE	QUINTANA GUAJARDO ELSA MARIA	M	J
4	4	CJ EST	RAMIREZ PINEDA JOSE AUGUSTO	H	N/A
5	5	CJ EST/INTEGRANTE DEE	ESPINOZA SAENZ ALONDRA VANESSA	M	N/A
6	6	CJ EST/ CJ NAL VIA CJ EST	SANCHEZ GUAJARDO ANGEL MAHATMA	H	J
7	7	CJ EST/INTEGRANTE DEE	SANCHEZ TOVAR MARIBEL	M	N/A
8	8	CJ EST	GUAJARDO GALLEGOS LUIS GUILLERMO	H	J
9	9	CJ EST	GUTIERREZ BARRIENTOS ABELINA	M	N/A
10	10	CJ EST	LUNA LOPEZ JOSE LUIS	H	N/A
11	11	CJ EST	GUAJARDO GALLEGOS KAREN MARIANEL	M	J
12	12	CJ EST	DURAN SAMANIEGO JESUS	H	N/A
13	13	CJ EST	XX GONZALEZ EVANGELINA	M	N/A
14	14	CJ EST	MORENO HERNANDEZ JUAN CARLOS	H	N/A
15	15	CJ EST	VIRGEN AVALOS CARMEN ANABEL	M	N/A
16	16	CJ EST	DANIEL FLORES JOSE GUADALUPE	H	N/A
17	17	CJ EST	MUNIZ PENA MARIA ANDREA	M	N/A
18	18	CJ EST	CORPUS SILVA MAGDALENO	H	N/A
19	19	CJ EST	FUENTES MARTINEZ AZALIA GISELA	M	N/A
20	20	CJ EST	GUAJARDO VILLARREAL GUILLERMO	H	N/A
21	21	CJ EST	CASTAÑEDA ELIAS CECILIA JUANITA	M	J
22	22	CJ EST	ESTRELLA RADA JUAN ANTONIO	H	N/A
23	23	CJ EST	CASTAÑEDA ELIAS ESMERALDA JANETH	M	N/A
24	24	CJ EST	CASTAÑEDA ELIAS CHARLIE MISAEL	H	J
25	25	CJ EST	ROMAN SANCHEZ MA. DE JESUS	M	N/A
26	26	CJ EST	BASALDUA CEDILLO LUIS ALBERTO	H	N/A
27	27	CJ EST	GONZALEZ AGUIRRE JOSEFINA	M	N/A
28	28	CJ EST	MENDEZ REYNOSA SEVERO	H	N/A
29	29	CJ EST	LOPEZ PEREZ PAMELA MONSERRAT	M	J
30	30	CJ EST	SALAS ZAMORA VICTOR GUILLERMO	H	N/A
31	31	CJ EST	CABRERA ESPINOSA REYNA ANAI	M	J
32	32	CJ EST	ESCANDON TORRES PORFIRIO	H	N/A
33	33	CJ EST/INTEGRANTE DEE	MANCILLA SANCHEZ JANETH	M	J
34	34	CJ EST	SUAREZ ELIAS JUAN DIEGO	H	J
35	35	CJ EST	SANCHEZ MENDEZ ROSA MA	M	N/A
36	36	CJ EST	MONSIVAIS DIAZ MARIO	H	N/A
37	37	CJ EST	MENDOZA SOLIS BLASA	M	N/A
38	38	CJ EST/INTEGRANTE DEE	DEFUNCIÓN		
39	39	CJ EST	GARCIA CORDERO MARIA GLORIA	M	N/A
40	40	CJ EST	DAVILA GONZALEZ ALEJANDRO	H	N/A
41	41	CJ EST	MEDRANO RAMIREZ MARIA DEL CARMEN	M	N/A
42	42	CJ EST	LUNA LOPEZ JOSE ALBERTO	H	N/A
43	43	CJ EST	DEFUNCIÓN		
44	44	CJ EST	AGUILAR ALVAREZ BRUNO	H	N/A

*[Handwritten signature]*

Durango No. 338. Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0009/2023

CONSECUTIVO	PRELACIÓN	CARGO Y VÍA	NOMBRE	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTTB
45	45	CJ EST	AGUILAR DEL RIO LEONOR	M	N/A
46	42	CJ NAL/ EX PTE	PINEDA CAMACHO BLANCA AURORA	M	N/A
47	84	CJ NAL/EX PTE	GUAJARDO VILLARREAL MARY TELMA	M	N/A
48	N/A	EX PTE	VARGAS MORALES TRINIDAD	H	N/A
49	N/A	SEC. GRAL.DEE	HECTOR MANCILLA SANCHEZ	H	N/A
50	N/A	PRESIDENTE DEE	VALDÉZ TORRES MÓISES DE JESÚS	H	N/A
51	N/A	INTEGRANTE DEE	ANDREA ALEJANDRA AVILÉS AGUIRRE	M	N/A